



E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

NIT: 900 211 468 - 3



CAQUETÁ



IPS SOLITA

Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183



IPS VALPARAÍSO

Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 1818
Urgencias
Cel: 320 855 7185



IPS SOLANO

Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 207 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016



IPS MILAN

Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 5495
321 429 4829

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA

Asignación Citas
Cel: 313 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!

Somos una institución prestadora de servicios de salud de primer nivel de atención, de naturaleza pública, del orden departamental, cuya función es fomentar el bienestar social de la población; mediante acciones, procedimientos e intervenciones integrales para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención médica general; con niveles de calidad orientados a la seguridad del paciente y la participación social de todos los usuarios; con personal idóneo, fundamentado en valores de solidaridad, honestidad, trabajo en equipo, compromiso, sentido de pertenencia y respeto, que busca permanentemente estándares altos de calidad mediante la optimización de los recursos humanos, técnicos, físicos y financieros.



Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!

La ESE Fabio Jaramillo Londoño será en el año 2030, una organización viable y sostenible, capaz de prestar los servicios de salud con altos niveles de calidad y en forma oportuna; enmarcados en una filosofía del servicio, la seguridad del paciente, con una utilización adecuada de la tecnología disponible y con un recurso humano idóneo, cálido, transparente, participativo, comprometido, con sentido de pertenencia y respetuoso; con lo cual se lograrán altos niveles de satisfacción en nuestros usuarios.



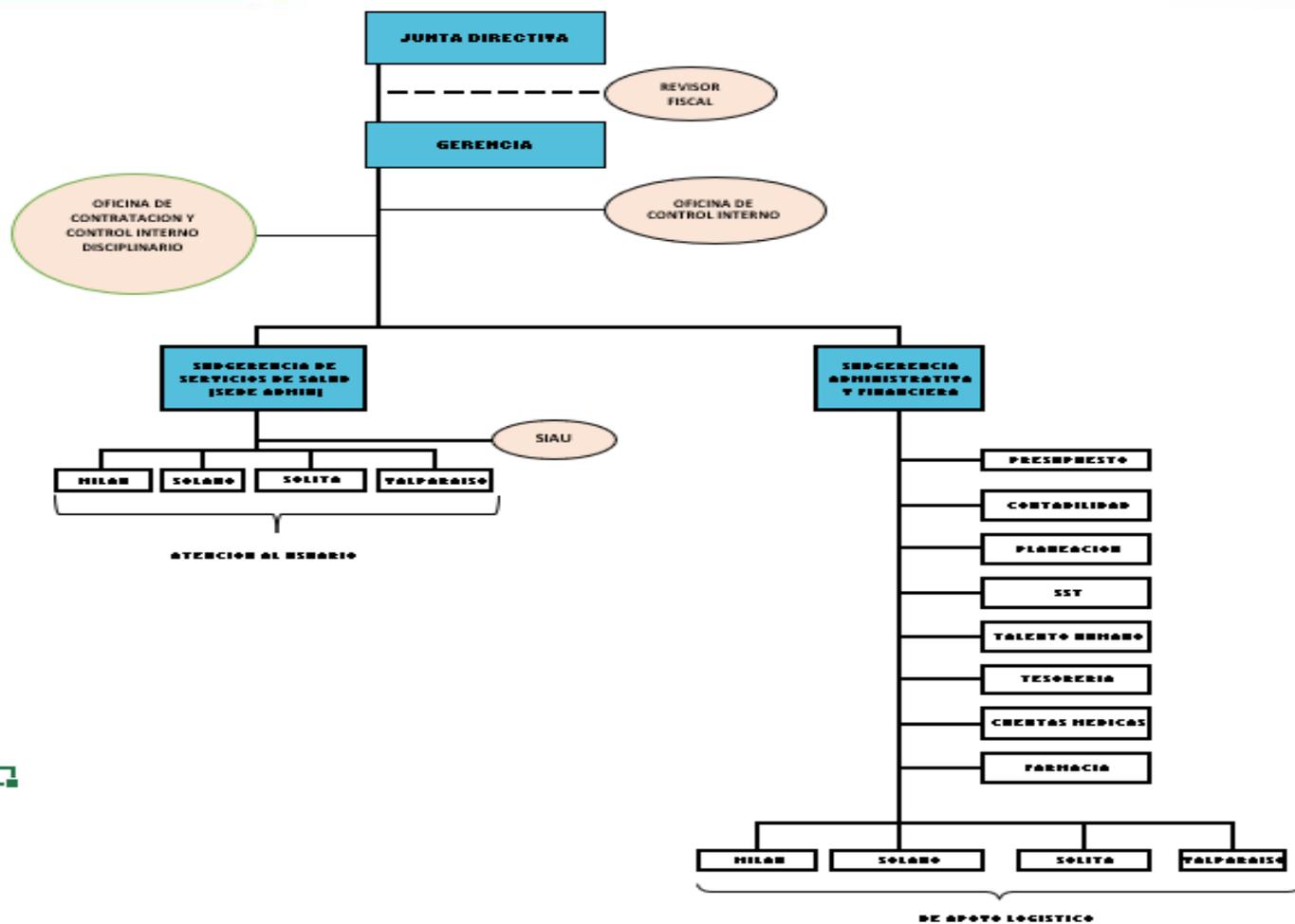
Revive la Salud **¡Luchando de Corazón!**

- Respeto:
- Tolerancia:
- Compromiso:
- Honestidad:

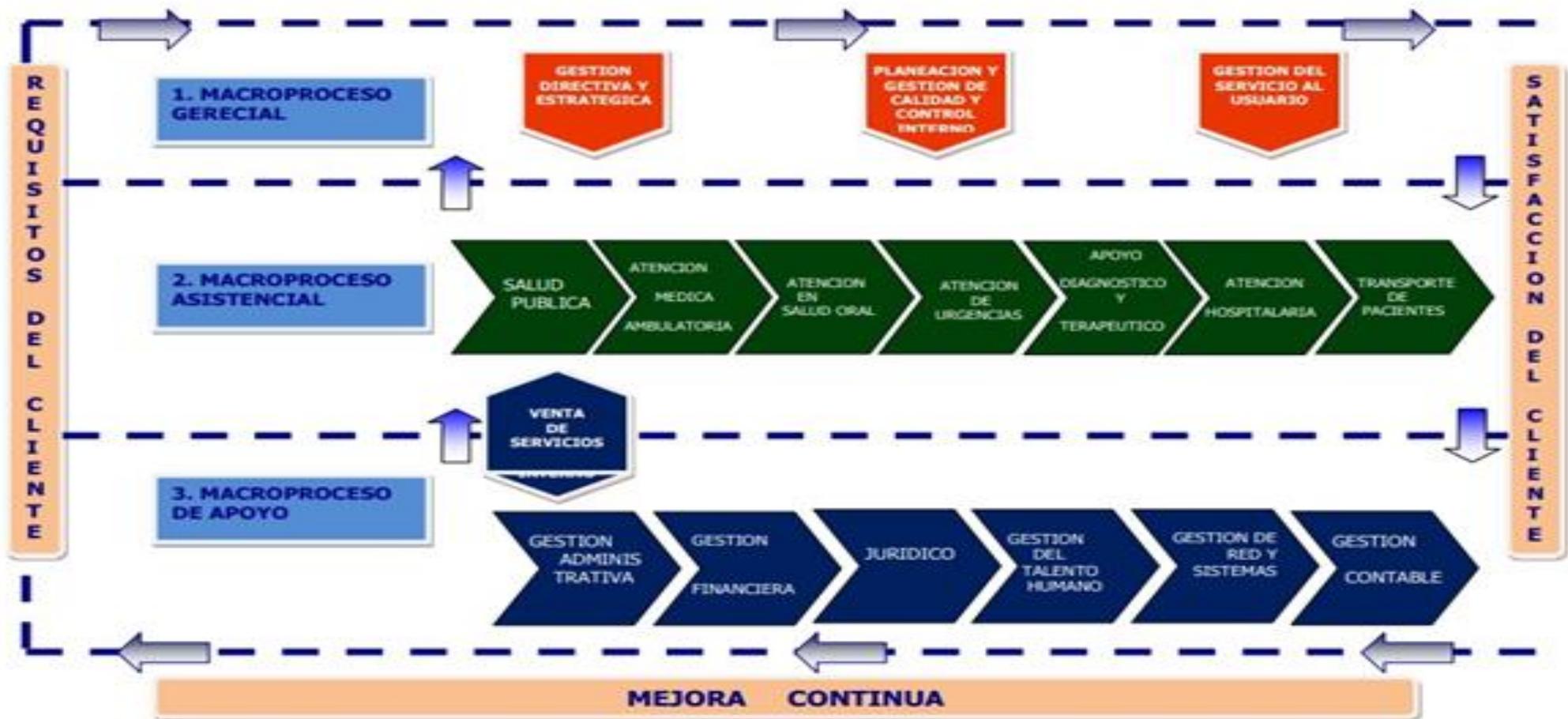


- Justicia:
- Servicio:
- Responsabilidad:
- Eficiencia:

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



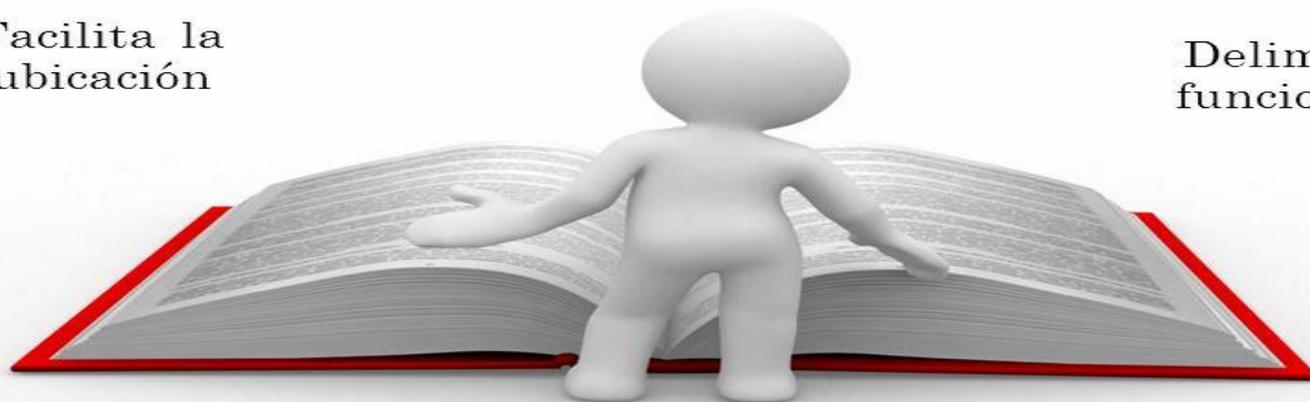
Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!

MANUAL DE FUNCIONES

Orientación

Facilita la
ubicación

Delimita
funciones



Delimita
responsabilidades

Define
cargos

Relaciones
jerárquicas

**DAR CLIC
PARA VER EL
MANUAL**

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



El manual de funciones comprende las responsabilidades de cada área de la empresa y contiene la misión, visión, los objetivos, metas y la descripción de cada área y sus responsabilidades.

1. Determina y delimita los campos de actuación de cada colaborador, permite que las personas interactúen con un mayor conocimiento de su rol dentro de la empresa, lo que ayuda en el proceso de comunicación, integración y desarrollo.
2. Elimina desequilibrios en cargas de trabajo, omisiones, duplicidad de funciones.
3. Es un instrumento muy útil para planificar la posible variación de los puestos de trabajo y planes de carrera.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



E.S.E.
**FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 066 - 3



TALENTO

HABILIDAD + CAPACIDAD + ACTITUD + CIRCUNSTANCIAS



Revive la Salud **¡Luchando de Corazón!**

 www.esefjl.gov.co

 contacto@esefjl.gov.co

 Fabio Jaramillo Londoño

 Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104

FORMATO DE PERMISO LARGO

Es una ausencia laboral justificada, remunerada y concedida por la Entidad a un funcionario, destinada a la realización de actividades de carácter personal, no institucional, que puede tener una duración a una jornada laboral (8 horas) y hasta tres (3) días; este permiso puede ser autorizado o negado por el Jefe Inmediato, por lo cual es importante anexar el soporte que justifique el permiso y ser presentado mínimo con 3 días de anticipación a la jefe de personal.

Nota: El permiso largo va con Visto Bueno del Gerente, por lo cual debe estar bien fundamentado y antes de su envío haber coordinado con su jefe inmediato el cumplimiento de sus prioridades.

Formato de Solicitud de Permiso				Fecha de aprobación	
E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO				Código	
				Versión: 01	Pág. 1 de 1
NOMBRE Y APELLIDOS	AMANDA VILLARREAL CAÑÓN				
C.C.No.	40781338				
IPS/SEDE	SEDE ADMINISTRATIVA				
CARGO					
FECHA SOLICITUD PERMISO	15/01/2025	DESDE	20/01/2025	HASTA	21/01/2025
	DD/MMH/AAAA		DD/MMH/AAAA		DD/MMH/AAAA
				N.º DE DIAS	2
MOTIVO	CITA MEDICA CON ESPECIALISTA DE NEUMOLOGIA			SOPORTE	AUTORIZACION DE CITA
FIRMA				FIRMA	
	FUNCIONARIO			JEFE INMEDIATO	
	AUTORIZADO				
	JEFE DE PERSONAL				

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!

AUTORIZACION PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES POR MEDIO ELECTRONICO

La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias administrativas, podrá efectuarse, por medio de correo electrónico, siempre y cuando el funcionario acepte ser notificado de esta manera, diligenciando el formato de autorización, caso contrario el funcionario debe acercarse al área de Talento Humano personalmente para recibir sus notificaciones personalmente.

NUESTRAS SEDES



SEDE
ADMINISTRATIVA
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII



IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183



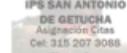
IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185



IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016



IPS MILAN
Calle 9 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 314 675 4995
321 429 4829



IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8029

AUTORIZACION PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES POR MEDIO ELECTRONICO (ARTICULO 67 LEY 1437 DE 2011)

Yo, _____ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. _____ de _____; solicito y acepto que la **Empresa Social del Estado FABIO JARAMILLO LONDOÑO**, con sede administrativa en la ciudad de Florencia - Caquetá, me realice notificaciones personales y/o Comunicaciones al correo electrónico:

Florencia - Caquetá, ____ de ____ de 202__

Firma

C.C No.
CEL. |

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!

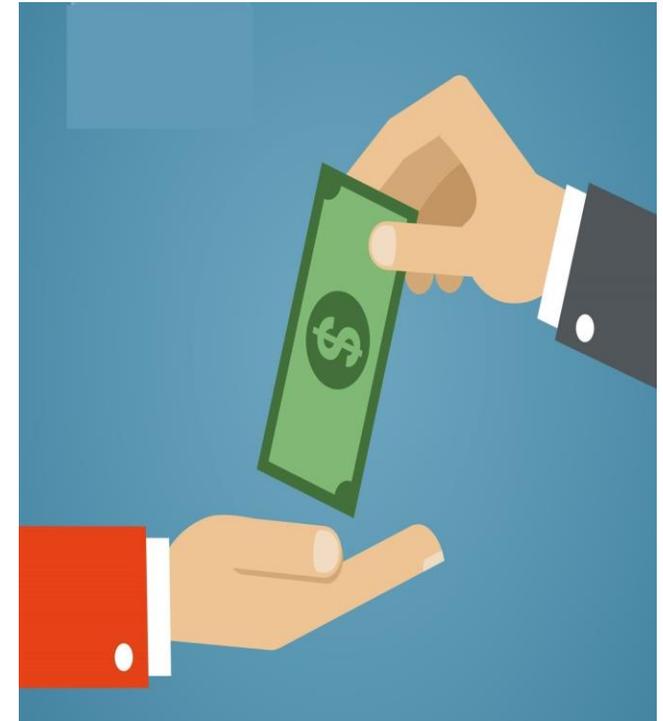


Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!

COMISION PROGRAMADA:

Es aquella que con antelación se conoce su destino, duración, justificación y previamente autorizada para su posterior pago:

- Asistencias a capacitaciones.
- Brigadas de Salud.
- Transporte de biológicos. Etc.



Revive la Salud **¡Luchando de Corazón!**

LEGALIZACION Y PAGO DE COMISIONES PROGRAMADAS:

- Envío de la programación de las comisiones, la programación debe ser enviado por el Coordinador de cada IPS, el 25 de cada mes y corresponde a salidas del mes inmediatamente siguiente.
- Aprobada las comisiones, la programación de viáticos y gastos de viajes serán revisadas por la Subgerente encargada y se aprobará o negará de acuerdo a los recursos disponibles, pendientes e importancia de la comisión.
- Elaboración y liquidación de Resolución de Viáticos, una vez aprobado el cuadro de programación, este se enviará al auxiliar administrativo encargado de realizar resoluciones y liquidaciones de los viáticos.

REQUISITOS GENERALES PARA LEGALIZACIÓN DE VIATICOS:

- Que se encuentre debidamente aprobado.
- Formato de comisión debidamente diligenciado y firmado por la persona o funcionario que certifica la comisión.
- Pasajes

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!

COMISIONES NO PROGRAMADAS:

Son aquellas que no se pueden conocer previamente su destino, duración y pertinencia y por lo tanto no pueden ser aprobadas previamente.

- Apoyo en remisión medica de urgencias.

LEGALIZACION Y PAGO:

La oficina de presupuesto expedirá un certificado de disponibilidad presupuestal general de forma mensual dependiendo de la disponibilidad existente.

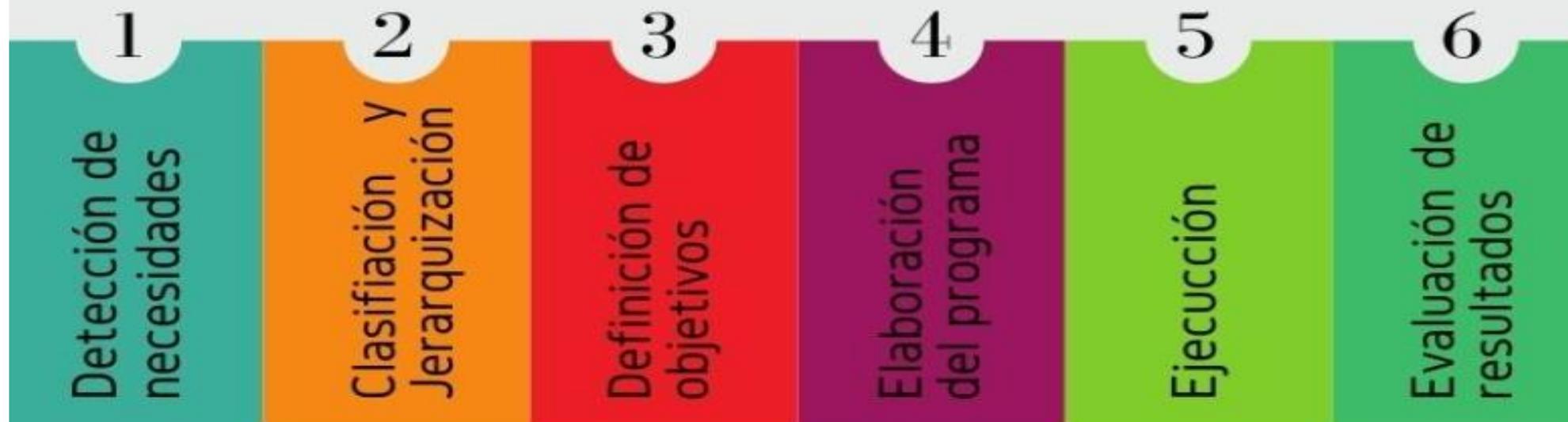
Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!

PLAN DE CAPACITACIÓN



Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!

LOS PASOS DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN



Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!

Decreto Ley 1570 / 2012 - Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores.

9. *El empleador debe garantizar la capacitación de los trabajadores en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las características de la empresa, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia, dentro de la jornada laboral de los trabajadores directos o en el desarrollo de la prestación del servicio de los contratistas;*



Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!

Responsabilidades de los trabajadores.

****. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.***

El cumplimiento del Plan Anual de Capacitación, en todas las áreas de competencia de la ESE Fabio Jaramillo Londoño, tiene el siguiente alcance y es de carácter obligatorio

- Para todos los colaboradores nuevos y antiguos proceso de Inducción y Re inducción.
- Cuando se introducen nuevos procedimientos o nuevos equipos.
- Para mantener la concientización de los riesgos.
- Cuando se percibe que el desempeño laboral o la necesidad de actualización de los funcionarios.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



SIAU

Sistema de Información
y Atención al Usuario

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!

Funciones del SIAU

- Orientar e informar a los usuarios sobre los diferentes servicios que presta la institución.
- Tramitar de manera oportuna las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los usuarios que reciben nuestros servicios, lo cual permite tomar los correctivos para continuar ofreciendo un servicio de calidad.
- Realizar encuestas para medir el grado de satisfacción de nuestros usuarios.
- Informar y comunicar a los usuarios sobre temas de interés en el proceso de derechos y deberes de los usuarios y las personas con discapacidad.
- Realizar acompañamiento a la Asociación de Usuarios.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!

¿Cómo radicar una PQR?

- Forma escrito diligenciando el formato de PQR de la Entidad y depositándolo en los Buzón de sugerencias ubicados en cada IPS.
- De forma verbal.
- Correo electrónico: contacto@esefjl.gov.co –
siausolano@esefjl.gov.co,
siausalparaiso@esefjl.gov.co,
siaumilan@esefjl.gov.co,
siausag@esefjl.gov.co,
siausolita@esefjl.gov.co,



* Pagina web institucional. <https://esefjl.gov.co/#>

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!

COPASST

Definición:

- El comité paritario de salud y seguridad en el trabajo (COPASST) es un organismo de promoción y vigilancia de las normas de salud y seguridad en el trabajo
- Es un Organismo de Coordinación entre trabajadores y empleadores que debe actuar dentro de un ambiente de Dialogo y completa armonía.
- La función propia del comité es apoyar las acciones y previsiones señaladas en el SG-SST y proponer modificaciones y adiciones o actualizaciones del mismo.

REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR ELEGIDOS POR EL GERENTE	
	
ESPERANZA OCHOA ARDILA. Principal – <i>Residente.</i>	MERLY SARRÍA PEÑA Suplente.
	
ADRIANA MARIA SUZA MELO Principal	VIVIAN MARCELA RAMOS CORADO Suplente
REPRESENTANTES DE LOS FUNCIONARIOS ELEGIDOS POR VOTACION	
	
AMANDA VILLARREAL CAÑÓN Principal – <i>Secretaría.</i>	LUZ EDITH SARRÍA Suplente
	
ELVER RAMOS CABRERA Principal	LIGIA ROCÍO EPIÁ OLARTE Suplente

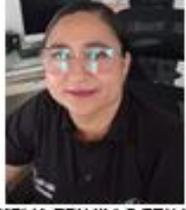
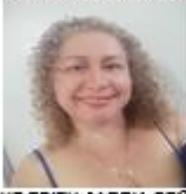
Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

El comité de convivencia esta conformado por un **conjunto de funcionarios de la ESE**, que se encargan recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral de acuerdo con lo definido en la Ley 1010 de 2006.

Señor Funcionario, es su caso, puedes INTERPONER QUEJAS POR ACOSO LABORAL O PRESENTAR SUGERENCIAS ANTE EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO, a este correo electrónico.

acosolaboral@esefjl.gov.co

<p>REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES</p>  <p>DORA ISABEL ESCOBAR PRINCIPAL</p>	<p>REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES</p>  <p>DIOMELIA TRUJILLO TRUJILLO SUPLENTE</p>
<p>REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES</p>  <p>AMANDA VILLARREAL CAÑON SECRETARIA</p>	<p>REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES</p>  <p>GILBERTO PERDOMO CABRERA SUPLENTE</p>
<p>REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR</p>  <p>ELVER RAMOS CABRERA PRINCIPAL</p>	<p>REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR</p>  <p>ADRIANA SUAZA MELO SUPLENTE</p>
<p>REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR</p>  <p>RUBEN DARIO QUINTERO CARRERA PRESIDENTE</p>	<p>REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR</p>  <p>LUZ EDITH BARRIA PEÑA SUPLENTE</p>

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!

¿QUÉ ES Y CUÁLES SON LAS CONSECUENCIAS DEL ACOSO LABORAL?

¿EN QUÉ CONSISTE EL ACOSO?

Toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado

Por parte de: Otro compañero o subalterno



Jefe superior o inmediato



Con el fin de:

- Infundir miedo
- Temor o angustia
- Intimidar
- Desmotivar
- Renunciar



¿Cuál es el tipo de acoso más frecuente en Colombia?



TIPOS DE ACOSO

Maltrato

Acto de violencia contra la integridad física, moral o sexual, o a los bienes del empleado, así como violencia verbal injuriosa

Persecución

Inducir al trabajador a renunciar mediante la descalificación, la carga excesiva de trabajo o los cambios permanentes de horario

Discriminación laboral

Trato diferenciado por razones de raza, género, edad, origen familiar o nacional, credo religioso, preferencia política o situación social

Entorpecimiento

Acciones que tiendan a obstaculizar el cumplimiento de la labor o retardarla con perjuicio para el trabajador

Inequidad laboral

Asignación de funciones a menosprecio del trabajador

Desprotección laboral

Poner en riesgo la integridad del trabajador. Asignación de funciones sin el cumplimiento de los requisitos mínimos de protección



CONSECUENCIAS:

Multa entre dos y 10 salarios mínimos legales mensuales, y pagarle a las EPS y ARL 50% de gastos generados a causa de enfermedades laborales

Fuente: capitalhumano.com / Ley 1010 de 2006 / Gráfico: LR-JG

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



**Sistema de Gestión
de la Seguridad y Salud en el Trabajo**

SG-SST

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!

Organización

OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES

- Definir, firmar y divulgar política
- Asignar, documentar y comunicar responsabilidades
- **Rendir cuentas**
- Definir recursos (financieros, técnicos, humanos)
- Cumplir con la ley
- Hacer gestión de riesgos
- Diseñar y desarrollar PT anual
- Implementar actividades de prevención enfermedades y lesiones
- **Asegurar participación de los trabajadores**
- Informar desarrollo del SGSST
- **Evaluar recomendaciones de trabajadores**

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES



Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!

DAR CLIP
VER
POLITICAS



Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!

**Dar Clip
Para ver
Reglamento**

¡CONOCE NUESTRO REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL!



Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



¿Qué es un accidente laboral?



Revive la Salud **¡Luchando de Corazón!**

Incidente de trabajo

Suceso acaecido en el **curso del trabajo** o en relación con éste, que tuvo el **potencial** de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas **sin que sufrieran** lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

Por Ejemplo:

- Casi se cae de las escaleras.
- Se desprendió una parte del material y paso cerca a la cara.



Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!

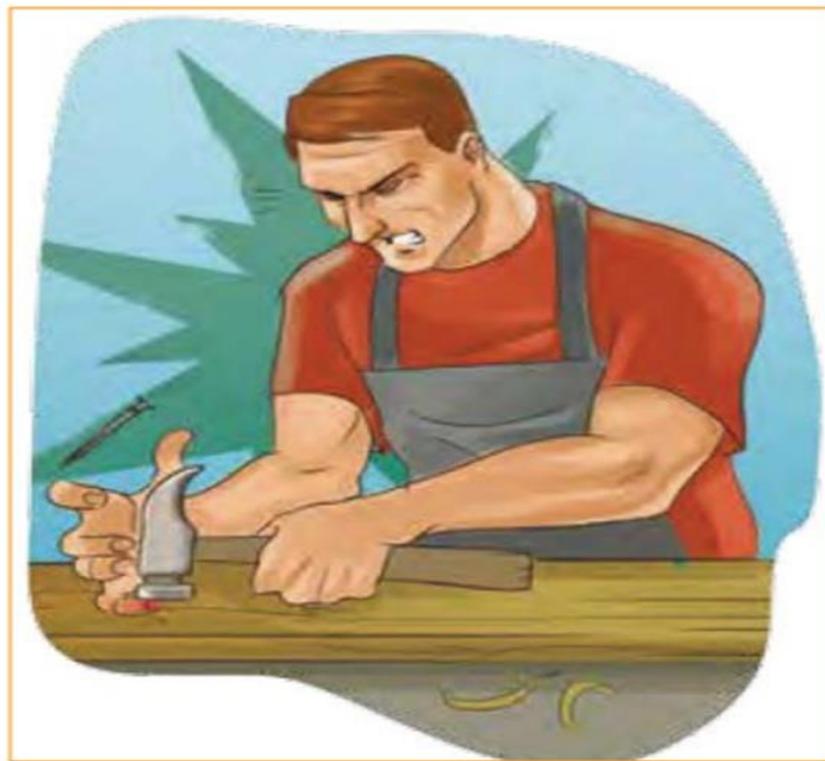
CONCEPTOS

Según la Ley 1562/12, Art. 3:

Accidente de trabajo

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

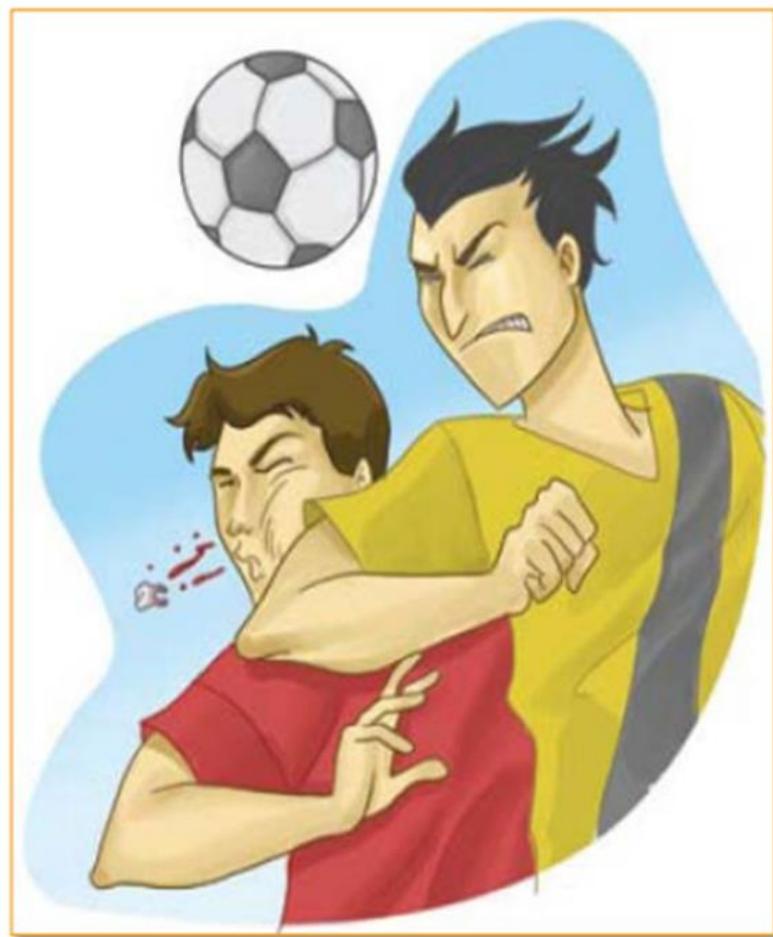
Es también, accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, o durante la ejecución de una **labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.**



Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!

Igualmente, se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el **traslado de los trabajadores o contratistas** desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, **cuando el transporte lo suministre el empleador.**

De igual forma, se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador.»



Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!

CONCEPTOS

Según la **Resolución 1401 / 2007**:

Accidente Grave de trabajo

“Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (Fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de 2° y 3°; lesiones severas de mano (aplastamiento o quemaduras); lesiones severas de columna vertebral con compromiso a la medula espinal; lesiones oculares que comprometan el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva”



Ejemplos:

- **Fractura de húmero por caída limpiando los vidrios de la empresa.**
- **Amputación de un dedo en operación de la sierra circular.**
- **Aplastamiento de mano con prensa hidráulica.**
- **Lesión en columna por caída desde el segundo nivel de la obra.**

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



QUE HACER EN CASO DE AT

- Prestar los primeros auxilios al lesionado.
- Trasladar al accidentado al centro de salud mas cercano.
- Comunicarse a la encargada del SG-SST, el accidente.
- Tener claro los siguientes datos: Lugar del accidente, hora, fecha, parte del cuerpo afectada, testigos y relatar los hechos que dieron lugar al accidente.

Se aclara que la persona responsable de reportar ante la ARL el ACCIDENTE DE TRABAJO es la profesional en SST .

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!

ACCIDENTE POR RIESGO BIOLÓGICO



El riesgo biológico es la posibilidad que un trabajador sufra un daño como consecuencia de la exposición o contacto con agentes biológicos durante la realización de su actividad laboral.

Revive la Salud **¡Luchando de Corazón!**

Riesgo Biológico

Contaminantes biológicos: son organismos con un determinado ciclo de vida que al penetrar en el individuo, determinan en él un efecto adverso para su salud.

- Rabia
- Hepatitis B
- Hepatitis C
- VIH

VIRUS:

- Tétanos
- Botulismo
- Tuberculosis
- Salmonelosis

BACTERIAS

- Toxoplasmosis

PROTOZOOS

- Candida Albicans

HONGOS

- Tenia
- Ácaros

PARASITOS

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!

MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN BIOSEGURIDAD



HIGIENIZACIÓN
y lavado de manos.



VACUNACIÓN
previa contra enfermedades
inmunoprevenibles.



CUMPLIMIENTO
de las normas
de bioseguridad.



UBICACIÓN Y USO
de recipientes adecuados
para el manejo y desecho
de cortopunzantes y
residuos hospitalarios.



USO DE ELEMENTOS
de protección personal

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!

VIAS DE TRANSMISIÓN

VIA	DESCRIPCION
Dérmica	Heridas en piel, cortadas
Mucosas	Ojos, labios
Parenteral	Como consecuencia de pinchazos, mordeduras, cortes, erosiones, salpicaduras
Digestiva	Por ingestión accidental, al pipetear con la boca, al comer, beber o fumar en el lugar de trabajo, etc.
Respiratoria-inhalación	Por inhalación de aerosoles en el medio de trabajo, que son producidos por la centrifugación de muestras, agitación de tubos, aspiración de secreciones, toses, estornudos, etc.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!

SISTEMA DE PRECAUCIONES UNIVERSALES:

Este sistema fue establecido por el Centro de Control de Enfermedades (C.D.C) de Atlanta, en 1987, a través de un grupo de expertos quienes desarrollaron guías para prevenir la transmisión y control de la infección por VIH y otros patógenos provenientes de la sangre hacia los trabajadores de la salud y sus pacientes. En el cual se recomendó que todas las Instituciones de Salud adoptaran una política de control de la infección, que denominaron "Precauciones Universales".

"Todos los pacientes y sus fluidos corporales independientemente del diagnóstico de ingreso o motivo por el cual haya entrado al hospital o clínica, deberán ser considerados como potencialmente infectantes y se debe tomar las precauciones necesarias para prevenir que ocurra transmisión."

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!

Enfermedades Ocupacionales por Riesgo Biológico

Principales enfermedades por agentes biológicos y su relación con el tipo de ocupación.

Actividad	Enfermedades	Vía de transmisión
Laboratorios	<ul style="list-style-type: none"> • Hepatitis • SIDA • Zoonosis 	<ul style="list-style-type: none"> • Cultivos de gérmenes clínicos • Animales experimentales • Material biológico
Personal de salud y centros sanitarios	<ul style="list-style-type: none"> • Hepatitis • SIDA • Herpes • Tuberculosis 	<ul style="list-style-type: none"> • Pinchazos contacto con sangre u otros líquidos biológicos • Material/instrumental contaminado
Personal de atención a grupos de riesgo	<ul style="list-style-type: none"> • Hepatitis • SIDA • Tuberculosis 	<ul style="list-style-type: none"> • Pinchazos • Contacto con sangre • Contacto con enfermos

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!

QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

1. Una vez ocurrido el accidente, el accidentado debe pasar al servicio de urgencias más cercano, para ser valorado medicamente.
2. Comunicarse inmediatamente, con el área de SST, al celular 3115856114.
3. Tener claro los siguientes datos: Lugar del accidente, hora, fecha, parte del cuerpo afectada, testigos (Nombre completo y numero de cedula) y relatar los hechos que dieron lugar al accidente.
4. Tener en cuenta que el Accidente de Trabajo por Riesgos Biológico (Punción con aguja, fluidos corporales en ojos, boca, nariz o cuerpo), se trata como una emergencia, la cual debe ser valorada medicamente en Clínica de II Nivel, en la ciudad de Florencia, para lo cual debe ingresar por el servicio de urgencias y tener en cuenta: Una vez se produce el accidente, tome el consentimiento de la fuente (persona), para realizar los laboratorios clínicos (Hepatitis B, C, VIH Sida, Serología), tomar la muestra de sangre, centrifugarla, rotular tubo y traer con el consentimiento del paciente. Presentar el reporte de AT de la ARL, para su facturación y autorización, en la clínica para recibir el servicio, el cual allega el área de SST.

Se aclara que la persona responsable de reportar ante la ARL el ACCIDENTE DE TRABAJO es la profesional en SST y el único responsable de reportar a la empresa el AT es el Funcionario lesionado.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!

INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO



Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104

POR QUÉ INVESTIGAR INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO?



Por norma en el Sistema General de Riesgos Laborales, el empleador es responsable por la afiliación, cotización y la prevención de los riesgos de sus empleados, lo cual tiene como fin garantizar la vida de sus trabajadores en los sitios y centros de trabajo. La investigación permite determinar el origen de estos eventos para identificar su causalidad e intervenir en el mejoramiento de sus procesos productivos para eliminar o minimizar su ocurrencia.

COMITÉ INVESTIGADOR DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD LABORAL PERIODO 2023 - 2025

Jefe Inmediato o supervisor del trabajador accidentado.

Se designa en el momento de ocurrir el evento.



ELVER RAMOS CABRERA
Representante del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo.



AMANDA VILLARREAL CAÑON
Profesional Universitaria en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Un líder se capacita, aprende y se lidera antes de liderar a otros.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!

ENFERMEDAD LABORAL



Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!

Que es enfermedad laboral

Enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgos inherentes a la actividad laboral o al medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar



Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!

Decreto 538 de 2020

- Artículo 13. Requisitos para inclusión del Coronavirus COVID-19 como enfermedad laboral directa. **Eliminense los requisitos de que trata el parágrafo 2 del artículo 4 de la Ley 1562 de 2012** para incluir dentro de la tabla de enfermedades laborales, el **Coronavirus COVID-19 como enfermedad laboral directa, respecto de los trabajadores del sector salud, incluyendo al personal administrativo, de aseo, vigilancia y de apoyo que preste servicios en las diferentes actividades de prevención, diagnóstico y atención de esta enfermedad.**

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño

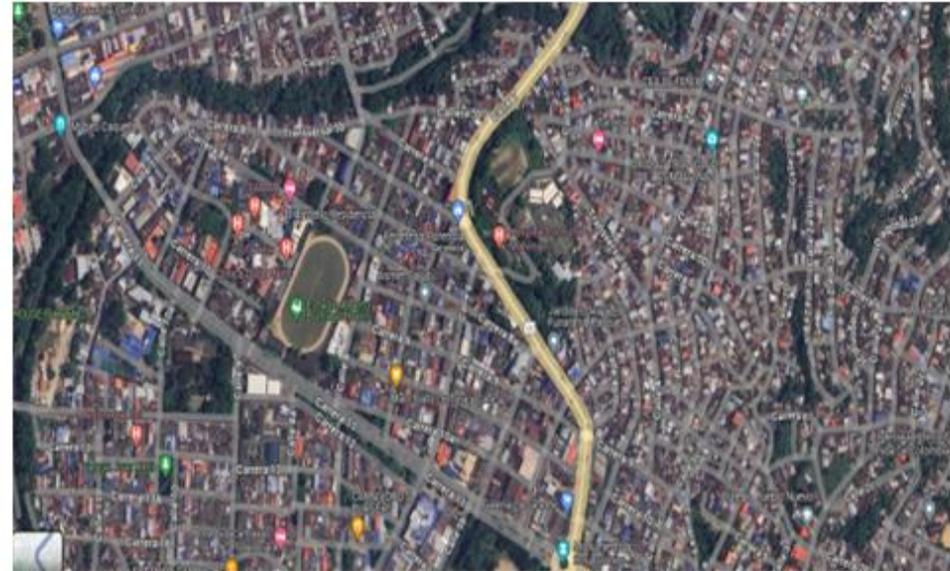


Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!

	Identificar	Posibles riesgos o amenazas de tu organización, así podrás planificar y ejecutar actividades dentro del plan de emergencias.
	Establecer	Cuáles son las actividades críticas y prioritarias de tu organización.
	Conocer	Qué necesitas para que tu empresa continúe operando en caso de presentarse una emergencia.
	Definir	¿Qué recursos requieres para afrontar dichas amenazas? Con estos podrás formar las brigadas de emergencias necesarias.
	Fijar	Estrategias de prevención antes del accidente y medidas de contingencia y mitigación que se realizarán después.
	Tener	Una reserva económica para eventualidades.
	Realizar	Simulacros y corregir errores antes de que sucedan
	Revisar	El plan de forma periódica y ajustarlo, si fuera necesario.
	Documentar	Todas las actividades que se involucren en el plan de emergencias.



Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!

¿Qué es un Plan Hospitalario para Emergencias?



[No es un documento, "No es un plan de gestión del riesgo para desastres"]

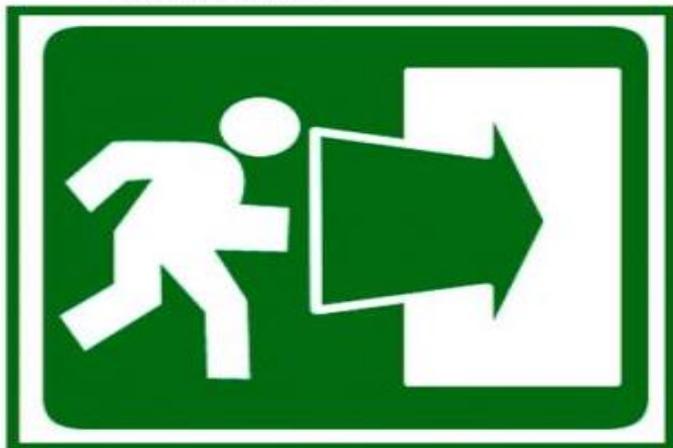
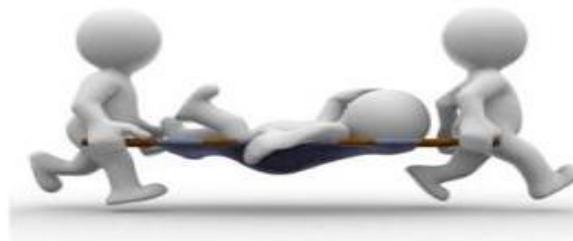
Es el instrumento operativo en el que se establecen por anticipado los objetivos, las acciones y la organización del hospital y sus servicios, así como las responsabilidades del personal frente a situaciones de emergencia o desastre, a fin de controlar sus efectos adversos y/o atender los daños a la salud que se puedan presentar (qué cómo y quién).

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!

BRIGADAS DE EMERGENCIA



© Can Stock Photo - csp11406742



Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!

En caso de Emergencia

- 

1 Conserve
la calma, estamos en un hospital seguro
- 

2 Identifique
al líder de evacuación y a los respectivos brigadistas
- 

3 Siga
las indicaciones de los líderes de evacuación y brigadistas
- 

4 Utilice
las escaleras, no los ascensores
- 

5 Circule
por su derecha
- 

7 Acurrúquese
en caso de humo y recuerde desplazarse por el piso
- 

8 Protéjase
en caso de sismo, cúbrase la cabeza de elementos que lo puedan golpear. Una vez pase el movimiento, espere instrucciones del líder de evacuación

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



Plan Estratégico de Seguridad Vial

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104

Que es?

El Plan Estratégico de Seguridad Vial "PESV", es una herramienta de gestión que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas de planificación, implementación, seguimiento y mejora que deben aportar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado existentes en Colombia, encaminadas a generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías para prevenir riesgos, reducir su ccidentalidad vial y disminuir sus efectos nocivos.

Sistema Seguro



Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!

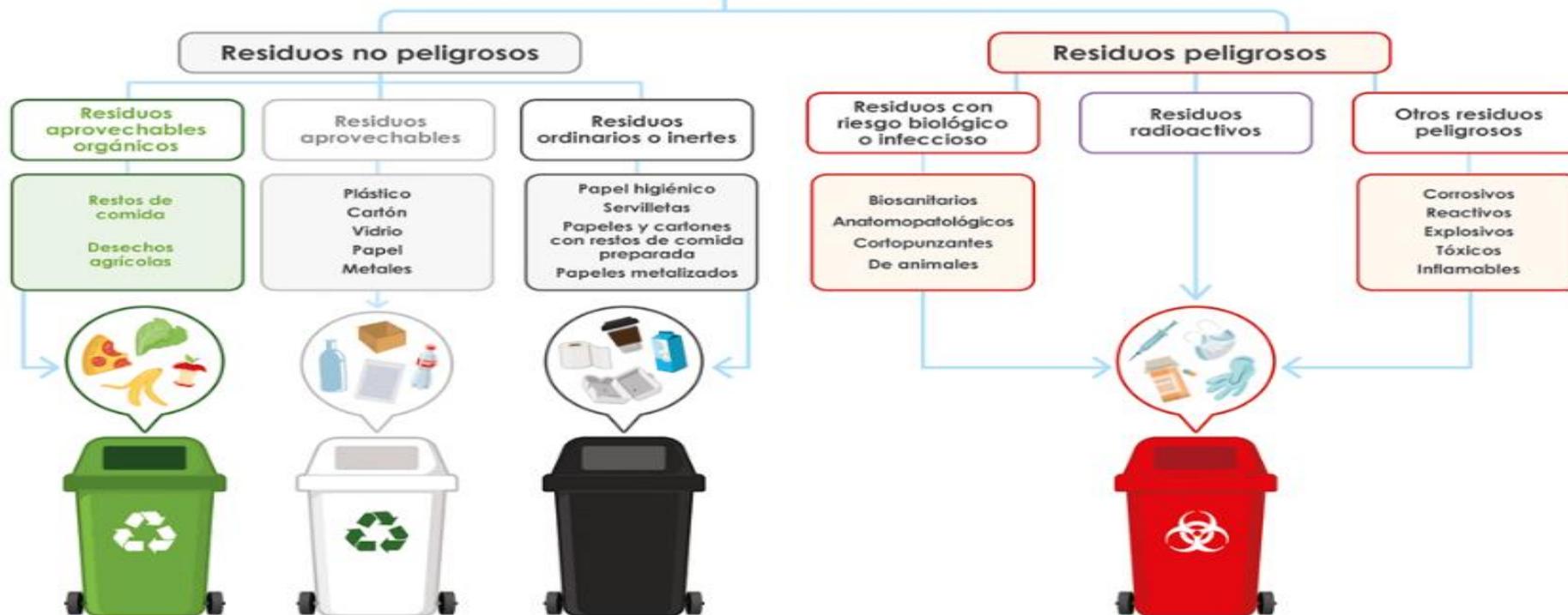
PLAN DE
GESTION
INTEGRAL DE
RESIDUOS GENERADOS EN LA
ATENCION EN
SALUD Y OTRAS
ACTIVIDADES.



Bandeja de entrada: saludocupacional@esefjl.gov.co

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!

Clasificación de residuos hospitalarios



Fuente: Andl / Informe Nacional de Residuos o Desechos Peligrosos en Colombia

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



AHORRAR
ENERGÍA
es TAREA de
TODOS



Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!

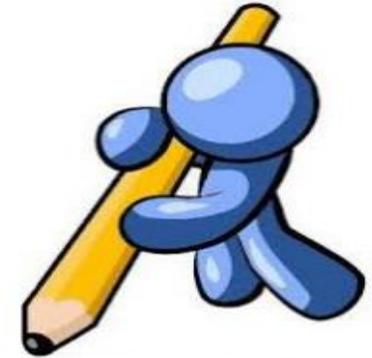
Toma de conciencia



Participando en simulacros de emergencia y en la identificación de riesgos (actos y condiciones inseguras)



Conciencia ambiental



ii Y todo lo malo tiene su lado bueno..la lección aprendida ii



Inducción al cargo



Aporte a políticas de la empresa y reuniones en general

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

NIT: 900 211 468 - 3



GRACIAS



**IPS
SOLITA**

Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183



**IPS
VALPARAÍSO**

Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 1818
Urgencias
Cel: 320 855 7185



**IPS
SOLANO**

Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 207 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016



**IPS
MILAN**

Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 5495
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**

Asignación Citas
Cel: 313 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104